



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: RAP 110/2017

ACTOR: PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL DE
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diecinueve octubre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE CITA A SESIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este Tribunal Electoral, en el expediente al rubro indicado, siendo las once horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ



Tribunal Electoral de
Veracruz

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: RAP 110/2017.

ACTOR: PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, diecinueve de octubre de dos mil diecisiete.

El secretario, da cuenta al Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar, en su calidad de instructor con el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 354 primera parte, 359, 369, 381 y 422, fracción I del Código Electoral de Veracruz, y 37 fracción V, y 128 fracción VII, del reglamento Interior de este Tribunal; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene como tercero interesado a Luis Vicente Aguilar Castillo, en su carácter de representante suplente del Partido del Trabajo, ante el Consejo General del Organismo Público Local de Veracruz, y como domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica en su escrito de demanda.

SEGUNDO. Cita a sesión. Al estar debidamente sustanciado el presente asunto y no existir diligencias pendientes por desahogar, se cita a las partes a la próxima sesión pública, en la que se habrá de discutir, y en su caso aprobar el proyecto de resolución respectivo.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás interesados, así mismo, hágase del conocimiento público en la página de

internet de este Tribunal, www.teever.gob.mx; conforme a los artículos 330, 354, 387 y 393, del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar Instructor en el presente asunto, ante el Secretario de Estudio y Cuenta José Luis Bielma Martínez, con quien autoriza y da fe. **CONSTE.**



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**